

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00027 - 2020-G

San Juan de Miraflores, 27 FEB. 2020

Vistos:

El MEMORANDO N°00066-2020-AL de fecha 26 de febrero de 2020 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N°00112-2020-R, donde solicita la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N°00112-2020-R de fecha 26 de febrero de 2020, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2020;

Que, la presente modificación del PAC 2020 obedece a la inclusión de un (1) procedimiento de selección, la misma que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Proyectos, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;





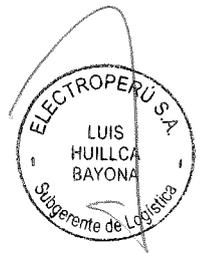
electroperu
la energía de los peruanos

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General
ELECTROPERU S.A.





electroperu
la energía que hace funcionar

Resolución **0027** -2020-G

Anexo N° 01
INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO (incluye impuestos)		FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	CENTRO GESTOR	POSICION FINANCIERA	AFECTACION PRESUPUESTAL (no incluye impuestos)		SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
				UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL				UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL			
CP	1	SERVICIO DE TAPONAMIENTO SUBACUATICO DE SOCAVACION EN PARAMENTO DE LA PRESA TABLACHACA	SERVICIOS	S/ 1 346 200,00	S/ 1 140 847,46	MARZO	213811	31213	S/ 1 140 847,46	S/ 1 140 847,46	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A QUE EN EL PROCESO DE HERMETIZACION DEL ALIVIO N° 4, SE HA DETECTADO UNA SOCAVACION DEL PARAMENTO (PARED) DE LA PRESA TABLACHACA, QUE NO PERMITE CONTINUAR CON LA HERMETIZACION, LA SOLUCION PROPUESTA ES EJECUTAR UN TAPONAMIENTO DE ESTA SOCAVACION, LA MISMA QUE ES UN TRABAJO ESPECIALIZADO Y BAJO AGUA (SUBACUATICO) A 44 METROS DE PROFUNDIDAD, DADA LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS SE HA CONSIDERADO CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, ES URGENTE LA CONTRATACION ESTE SERVICIO PARA CULMINAR CON LA HERMETIZACION E INICIAR LA REPARACION INTEGRAL DEL ALIVIO N° 4 EN LOS PLAZOS PROGRAMADOS.	MEMORANDO N° 00112-2020-R	R

LEYENDA:

AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA

